

CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE CATAMARCA
CONCEJAL DEL F.C.Y S.
FERNANDO AUGUSTO NAVARRO



San Fernando del Valle de Catamarca, 20 de marzo de 2019.-

Al Señor Presidente del
Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca
Daniel Gustavo Zelaya

S _____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de comunicación.-

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto.-



**CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

AUTOR: FERNANDO AUGUSTO NAVARRO

ASUNTO: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal remita un informe documentado, en un plazo de 15 días de aprobada la presente con respecto si el departamento de zoonosis realiza de manera regular y efectiva los procedimientos de castración Canina, expresar en forma documentada cuanto es el monto del presupuesto anual municipal destinado a este departamento y cuantos son los costos de las actividades que este lleva a cabo, insumos que se utilizan y personal que intervienen en las tareas de esta área.

FUNDAMENTO

El presente proyecto tiene impulso debido a la inquietud de los vecinos como así también de fundaciones dedicadas a proteger y salvaguardar animales que se encuentran en situación de abandono o que viven bajo los hábitos del maltrato, El papel del Centro de Zoonosis en la Salud Pública es clave, ya que es el primer eslabón de la cadena de prevención. Debe estar equipado y calificado para diagnosticar y prevenir la aparición de enfermedades animales de transmisión al hombre, tales como rabia, psitacosis, tuberculosis, toxoplasmosis, entre otras, actuando por medio de campañas de vacunación, diagnóstico y prevención. Tiene, además, que disponer de la capacidad operativa para reducir el número de animales callejeros, encarando activas campañas de esterilización quirúrgica, contando con la colaboración de los veterinarios privados radicados en el partido, pero sin perder jamás de vista su razón de ser primordial. Primeramente fundamos nuestro pedido en que vecinos



nos informan que el departamento de zoonosis donde deberían realizarse los procedimientos de castración de manera regular para abordar la problemática correspondiente a la superpoblación canina ya que es una cuestión evidente que conlleva a que estos animales se encuentren en una situación de vulnerabilidad y abandono, los vecinos expresan que en las instalaciones donde funciona el departamento de zoonosis Ubicado por calle Maipú norte en inmediaciones del corralón municipal se realizan únicamente tareas de desparasitación y atenciones primarias excepcionales y que estos casos únicamente cuando encuentran abiertas las oficinas antes mencionadas lo que no ocurre de manera frecuente.

Es un tema que preocupa a los vecinos de nuestra ciudad capital por los motivos antes mencionados por esta razón también solicitamos que a través de un informe documentado el departamento ejecutivo municipal de a conocer cuánto del presupuesto anual municipal es destinado a las actividades que se realizan en zoonosis y cuanto son los costos de las mismas. Consideramos que los recursos de los vecinos merecen transparencia y claridad.

Por todo lo expuesto solicito al cuerpo de concejales el acompañamiento con su voto positivo del presente proyecto de comunicación tanto en general como en particular.-



El Concejo Deliberante sanciona la siguiente

Comunicación

ARTICULO 1º.- Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal remita un informe documentado, en un plazo de 15 días de aprobada la presente con respecto si el departamento de zoonosis realiza de manera regular y efectiva los procedimientos de castración Canina, expresar en forma documentada cuanto es el monto del presupuesto anual municipal destinado a este departamento y cuantos son los costos de las actividades que este lleva a cabo, insumos que se utilizan y personal que intervienen en las tareas de esta área.

ARTICULO 2º.- De Forma.-